

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 horas del día 26 de septiembre del año 2012, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente José Martín Vázquez Vázquez, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, de las actas relativas a las sesiones ordinaria de fecha 11 de septiembre y extraordinaria de 14 de septiembre ambas del año 2012.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos que este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplicará durante el Ejercicio Fiscal 2013, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 fracción I inciso h) de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por los Partidos Políticos ante este Organismo Electoral, respecto del Gasto Ordinario del ejercicio 2011.
5. Punto de acuerdo respecto del inicio del Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en contra de la Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales.
6. Punto de acuerdo respecto de la habilitación de Notificadores.
7. Asuntos generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan;

| CONGRESO DEL ESTADO | | | | |
|---|---|----------|--|----------|
| Representantes Propietarios | | Presente | Representantes Suplentes | Presente |
| Dip. Delia Guerrero Coronado | | √ | Dip. Cristian Joaquín Sánchez Sánchez | |
| Dip. Juan Pablo Escobar Martínez | | √ | Dip. Rúben Guajardo Barrera | |
| CONSEJEROS PROPIETARIOS | | | | |
| 1. Mtro. José Martín Vázquez Vázquez | | | | √ |
| 2. Dr. José Antonio Zapata Romo | | | | √ |
| 3. Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández | | | | √ |
| 4. Mtro. Patricio Rubio Ortiz | | | | √ |
| 5. Lic. María Concepción Hernández de León | | | | √ |
| 6. Dr. Cosme Robledo Gómez | | | | √ |
| 7. Lic. Gabriela Camarena Briones | | | | √ |
| 8. Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo | | | | √ |
| 9. Lic. Pedro Morales Sifuentes | | | | √ |
| PARTIDOS POLÍTICOS | | | | |
| Representantes Propietarios | | Presente | Representantes Suplentes | Presente |
| P.A.N | Lic. Ángel Candia Pardo | | Lic. Alejandro Colunga Luna | √ |
| P.R.I. | Lic. José Guadalupe Durón Santillán | | Lic. Ulises Hernández Reyes | |
| P.R.D | C. J. Alfredo Guadalupe Zamora Marín | | Lic. Rubén Guadalupe Zapata González | √ |
| P.T. | C. José Belmarez Herrera | | C. Juan Valdez Pérez | |
| P.V.E.M. | Lic. Jorge Aurelio Castillo Herrera | √ | Lic. Sara Catalina Ramos Reyna | |
| P.C.P. | Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat | √ | Lic. Hayro Omar Leyva Romero | |
| P.M.C. | Lic. Guillermo Olvera Nieto | | Lic. Gustavo Chávez Pérez | |
| P.N.A | Lic. Tomas Galarza Vázquez | √ | Lic. Ramón Briseño Lara | |
| SECRETARIO EJECUTIVO | | Presente | SECRETARIO DE ACTAS | Presente |
| Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre | | √ | Lic. Rafael Rentería Armendáriz | √ |

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

270/09/2012. Por lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, las actas relativas a las sesiones ordinaria de fecha 11 de septiembre y extraordinaria de 14 de septiembre ambas del año 2012.

271/09/2012. Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, quedando asentada la intervención del representante suplente del Partido Acción Nacional Lic. Alejandro Colunga Luna, en el sentido de diferir la votación del proyecto de presupuesto para otro momento, y la observación realizada por el Consejero Ciudadano Mtro. Patricio Rubio Ortiz, de no estar de acuerdo en el aumento a las dietas de los Consejeros Ciudadanos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Presupuesto de Egresos que este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplicará durante el Ejercicio Fiscal 2013, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 fracción I inciso h) de la Ley Electoral del Estado, con la adición al rubro de Educación Cívica de la creación de una Maestría en Derecho Electoral, propuesta por el Consejero Presidente Mtro. José Marfín Vázquez Vázquez. Por lo anterior, el presupuesto aprobado se agrega a la presente acta como parte integral de la misma.

272/09/2012. En atención al punto número 4 del Orden del Día, a petición del Consejero Ciudadano Lic. Pedro Morales Sifuentes, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, retirar del Orden del Día el punto número cuatro relativo al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, con motivo del resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por los partidos políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, respecto al gasto ordinario del ejercicio 2011, para ser agendado a la brevedad posible en la sesión correspondiente, dejando constancia de la presentación por parte de la Comisión Permanente de Fiscalización.

273/09/2012. En concordancia con el punto número 5 del Orden del Día, a propuesta de la Comisión Permanente de Fiscalización, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo número 64-09/2012, tomado por la Comisión Permanente de Fiscalización, en sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso, relativo a la admisión a trámite por la vía del Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, de la denuncia en contra de la AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, y que a continuación se transcribe:

"Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, integrada por los suscritos Consejeros Ciudadanos Dr. José Antonio Zapata Romo, Lic. Gabriela Camarena Briones y el Mtro. Patricio Rubio Ortiz, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Fraccionamiento Lomas 3ª Sección, en cumplimiento al punto resolutivo TERCERO del Recurso de Revocación 05/2012, notificado a esta Comisión Permanente el día 31 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción I, 273, fracción II; 275; fracciones I y II, 314, 315 y 316 de la Ley Electoral del Estado, se acuerda por unanimidad de votos, **ADMITIR** a trámite, por la vía del Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, la denuncia en contra de la **AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES**, por el incumplimiento, por parte de esa agrupación: **a)** de las obligaciones contenidas en el artículo 52 en relación con los artículos 54, fracción V y 32, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado publicada el 10 de mayo de 2008, referente a informar y comprobar al Consejo, con documentación fehaciente, lo relativo al gasto de financiamiento público para apoyo de sus actividades editoriales y capacitación política e investigación socioeconómica y política; **b)** de la obligación contenida en el penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 52, la fracción V del artículo 54, 32 fracción XVI de la Ley Electoral del Estado publicada el 10 de mayo de 2008, 15 y 20 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales de fecha seis de junio de 2008, relativa a permitir y dar todas las facilidades al Consejo en la verificación e inspección de sus recursos, tanto de origen público como privado. Por tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 77 del Reglamento del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Materia de Denuncias de fecha 23 de noviembre de 2009, de aplicación según artículo transitorio SEGUNDO, del acuerdo 66/03/2012, emitido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 28 de marzo del presente año; póngase a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la admisión del presente Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; regístrese en el libro de gobierno bajo el número PSF-01/2012, hágase del conocimiento de la Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales el inicio del presente Procedimiento Sancionador, corriéndole traslado con el escrito de denuncia y sus anexos, así mismo llévase a cabo las diligencias probatorias y recábense las pruebas necesarias para la debida integración del procedimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 317 de la Ley Electoral del Estado. Notifíquese."

274/09/2012. Respecto al punto número 6 del Orden del Día, a propuesta de la Comisión Permanente de Fiscalización, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con las Reglas para la Habilitación de Notificadores de los Organismos Electorales en los términos que se han precisado en ellas, aprueba por unanimidad de votos, habilitar como notificador del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al Licenciado Luis Daniel Méndez Martínez, auxiliar jurídico de la unidad de Fiscalización. Notifíquese.

275/09/2012. Por lo que corresponde al punto número 7 del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en la resolución emitida el día 25 de septiembre del presente año, dentro del expediente SRZC-JN-59/2012, interpuesto por el C. Horacio Jaramillo Rivera, en el considerando sexto y resolutive cuarto y quinto, dejar sin efecto las Constancias de Asignación de la regiduría por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí, otorgadas a favor de la C. María Isabel Hervert Quezada como propietaria y Ma. Eva Martínez Rodríguez, como suplente postuladas por la Coalición "Compromiso por San Luis", y se expiden las constancias de asignación respectivas a favor del C. Horacio Jaramillo Rivera, como regidor propietario por el principio de representación proporcional y consecuentemente del C. Rafael Pérez Álvarez, como regidor suplente, por ser parte de la fórmula legalmente registrada por la Coalición "Compromiso por San Luis", de manera inmediata, las cuales deberán ser entregadas de forma personal. Asimismo, comuníquese el cumplimiento a la Autoridad Jurisdiccional.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 26 de septiembre de 2012, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.